



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRITOS, S.L.P.



**CERRITOS**  
CERRITOS, S.L.P.  
¡Haciendo historia!

**DICTAMEN QUE JUSTIFICA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HÉROES POTOSINOS, ENTRE CALLE FCC. VILLA Y FALDAS DEL CERRO, BARRIO DE NTR. PADRE JESÚS, CERRITOS, S.L.P. INCLUYE DRENAJE Y AGUA POTABLE., MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL NO. AO-EST-245800009-1-2024**

De acuerdo con la autorización plasmada en el Acta de la Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Cerritos S.L.P. No. 57 de fecha 5 de julio de 2023 y conforme a lo estipulado en los Artículos 92 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP), 52 y 53 de su Reglamento (RLOPSRMSLP), así como el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este H. Ayuntamiento del Municipio de Cerritos S.L.P., emite el presente Dictamen para la adjudicación del contrato referente a la obra antes mencionada:

**ANTECEDENTES:**

Una de las principales atribuciones que tiene el Municipio de Cerritos S.L.P. es la facultad de construir, rehabilitar y mantener las pavimentaciones, introducción o mejoras de redes de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y alumbrado público, siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del programa anual de obras o exista de manera expresa recurso etiquetado para tal efecto, siendo el caso para el presente ejercicio presupuestal que se le ha asignado al Municipio de Cerritos S.L.P. A través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

Para el efecto de selección del procedimiento de adjudicación directa, se consideraron las opciones que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, la cual establece que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por regla general, deberán ser adjudicaciones mediante procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, sin embargo, la misma Ley en su Capítulo Tercero prevé las excepciones para adjudicar contratos mediante los procedimientos de invitación restringida o cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, de acuerdo con las circunstancias que valore y delimita la entidad contratante. Así mismo en el Reglamento de la mencionada Ley se establece en el Capítulo IX las Excepciones a la Licitación Pública, siendo aplicables al presente procedimiento los Artículos 52, 54, 55 y 56.

"ARTÍCULO 54 Las instituciones podrán llevar a cabo el procedimiento de invitación restringida cuando menos a tres contratistas, o el de adjudicación directa, según corresponda, cuando el importe de cada operación no, excede de los montos máximos que al efecto establezca el Congreso del Estado, quien los fijar, a tomarse en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado, y de los municipios, los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año. Estos montos podrán ser modificados en cualquier época del año, cuando las circunstancias socioeconómicas lo ameriten, utilizando el mismo procedimiento por virtud del cual se establecieron los montos anuales.

(ADICIONADO P.O. 25 DE OCTUBRE DE 2016)

Tratándose de adjudicación directa, las instituciones públicas del Estado y Municipios deberán privilegiar a los contratistas locales sobre los nacionales o extranjeros.

**CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA:**

Con Relación al Artículo 94. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí. El monto asignado para la contratación de la obra mencionada, no excede los montos máximos que al efecto estableció el Congreso del Estado mediante el Decreto No. 0907 de fecha 21 de diciembre de 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.





MUNICIPIO MUNICIPAL  
CERRITOS, S.L.P.



**CERRITOS**  
Ayuntamiento Municipal  
¡Haciendo Historia!

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:

Nombre de la obra:

**PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HÉROES POTOSINOS, ENTRE CALLE FCO. VILLA Y FALDAS DEL CERRO, BARRIO DE NTRO. PADRE JESÚS, CERRITOS, S.L.P. INCLUYE DRENAJE Y AGUA POTABLE.**

Fecha programada para su inicio: 29 de febrero de 2024

Fecha programada para su conclusión: 29 de abril de 2024

Plazo de Ejecución: 61 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior esta obra se contratará bajo el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí

### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 71, inciso 1 de la Ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73, 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley. Por tanto, se verificará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., se considerarán para la evaluación que los recursos propuestos por los participantes sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos, en comparación con el estudio de mercado realizado por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Mediante oficio de fecha 06 de febrero de 2024 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 31 inciso a) fracción 11 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 36 fracción 111, 82, 93 y 130 fracción 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP), así como por lo establecido en el numeral 55 del Reglamento de la LOPSRMSLP, el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., a través de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal se realizó la solicitud de cotización correspondiente, mediante la invitación a participar en el citado procedimiento a las siguientes: persona Mora Grupo Constructor Rencat, S.A. de C.V, persona Física Alfonso Gerardo Martínez Sánchez y persona Física ARQ. María del Carmen García Rosas para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa y procedieran a presentar su cotización respectiva, en virtud de que las personas invitadas cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y económicos necesarios para la realización de los trabajos en comento, conforme la calendarización siguiente:

Entrega de invitaciones	8 de febrero de 2024	09:00 a.m.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal, c/a en JARDIN HIDALGO No.8 Zona Centro, CERRITOS SAN LUIS POTOSÍ, CP 79440
Visita al sitio de los trabajos	7 de febrero de 2024	09:00 a.m.	IDEM
Junta de aclaraciones	13 de febrero de 2024	09:00 a.m.	IDEM
Entrega de cotización	22 de febrero de 2024	09:00 a.m.	IDEM
Notificación de adjudicación de fallo	28 de febrero de 2024	09:30 a.m.	IDEM
Entrega de fianza	29 de febrero de 2024	De 06:00 a.m. – 15:00 p.m.	IDEM





MAYORÍA MUNICIPAL  
CERRITOS S.L.P.



Firma de contrato 29 de febrero de 2024 De 09:00 a.m. - 15:00 p.m. IDEM  
Entrega de anticipo 29 de febrero de 2024  
Plazo contractual 61 días naturales 29 de febrero de 2024 al 29 de abril de 2024

Mediante documentos suscritos por el REMATO CORDONA TINAJERO en representación de GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V., ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ en su propia representación y de MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS en su propia representación, los cuales fueron recibidos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, quedando de manifiesto su interés y aceptación participar en el procedimiento.

El 22 de febrero de 2024 a las 9:00 a. m. horas se recibieron en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, propuesta técnica y económica por parte de los participantes, resultando lo siguiente:

LICITANTE	PRESENTA PROPUESTA	Monto incluyendo IVA
ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	SI	\$1,559,866.82
GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V.	SI	\$1,602,274.08
MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	SI	\$1,633,691.20

**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

El H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apego a lo dispuesto en el artículo 71, inciso 1 de la ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73, 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicó lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley; Por tanto, se verificó el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.; se consideraron para la evaluación que los recursos propuestos por el participante fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos.

Aplicado el mecanismo de evaluación establecido y antes mencionado por promedios se obtiene lo siguiente:

ORDEN	CONTRIBUYENTE	MONTO	CONSIDERACIONES	RANGO
1	ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	\$1,559,866.82	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley	DENTRO DE RANGO
2	GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V.	\$1,602,274.08	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley.	DENTRO DE RANGO
3	MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	\$1,633,691.20	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley	DENTRO DE RANGO
		LÍMITE INFERIOR = PROMEDIO X 0.95		\$1,518,678.29
		PROMEDIO		\$1,598,608.73
		LÍMITE SUPERIOR = PROMEDIO X 1.05		\$1,678,538.16

Una vez que se obtuvo el presupuesto de referencia al que se hace mención en el Artículo 78 de la Ley y se calculó el promedio que estableció los límites inferior y superior al cinco por ciento con relación al mismo, se determinó el rango de evaluación de las propuestas que se evaluarán detalladamente, resultando lo siguiente.





MUNICIPIO MUNICIPAL  
CERRITOS S.L.P.



**Propuestas Desechadas:**

GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V.  
MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS

**Relación de Participantes cuyas propuestas se calificaron como solventes:**  
ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ

**FALLO DE LA ADJUDICACIÓN:**

Acto seguido el LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, presidenta Municipal Constitucional de Cerritos S.L.P., por conducto de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal y su Titular el ING. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ, emite el fallo de esta Adjudicación Directa ESTATAL NO. AC-EST-24560009-1-2024 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HERDES POTOSINOS, ENTRE CALLE FCC VII A Y FALDAS DEL CERRO, BARRIO DE NTRO. PADRE JESUS, CERRITOS, S.L.P. INCLUYE DRENAJE Y AGUA POTABLE. Declarando como participante seleccionado para ejecutar los trabajos de esta Adjudicación a ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ, por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la invitación y garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad convenientes para el Estado, con un importe total de \$1,550,860 57 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 87/100 M.N) incluyendo al Valor Agregado IVA.

Las fianzas de garantías de cumplimiento y por entrega de anticipo (en su caso), se deberán apagar a lo previsto en los artículos 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de San Luis Potosí, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de su Reglamento. Obligándose a entregar dichas garantías con su anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ubicada en JARDIN HIDALGO No.8 CERRITOS, CERRITOS SAN LUIS POTOSI, CP 79440, Cerritos S.L.P.

El importe del anticipo concedido sera por un importe del 50.00% del monto total de su propuesta incluyendo el impuesto al Valor Agregado IVA, presto a disposición del Contratista con anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía prevista en la fracción 1 del artículo 115 de la Ley.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRITOS S.L.P.



**CERRITOS**

MUNICIPIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA

¡Haciendo Historia!

POR LA CONVOCANTE:



Lic. Maria Leticia Vázquez Hernández  
Presidente Municipal Constitucional



Lic. Ashley Mariana Tobias Pérez  
Secretario General



Lic. José Guadalupe Ballester Madelero  
Contralor Municipal



Ing. Daniel Meza Martínez  
Director de Obras Públicas



Lic. Anais Martínez Ovalle  
Síndico Municipal

Ing. Marco Antonio Pérez Cruz  
Coordinador de Desarrollo Social  
Municipal



L.A. Cristal García González  
Tesorero Municipal

